OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2621

ORDEN de 20 de mayo de 2024, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el cambio de denominación del Centro Adscrito Escuela de Ingeniería en Alternancia de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina Herramienta de Elgoibar, por Escuela de Ingeniería Dual de Elgoibar de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina-Herramienta.

La Comunidad Autónoma del País Vasco, en virtud del artículo 16 del Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la competencia de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en conexión con la disposición adicional primera de la Constitución, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 41 establece la creación, modificación y supresión de facultades y escuelas serán acordadas por la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la Universidad mediante propuesta y aprobación de su Consejo de Gobierno. Y en su artículo 42, regula la adscripción de centros.

El artículo 62 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, establece las facultades del departamento competente en materia de Universidades, entre las que están las relativas a la adscripción de centros universitarios.

Por Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, se aprobó la adscripción de la Escuela de Ingeniería en Alternancia de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina Herramienta de Elgoibar a la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Mediante acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, de fecha de 17 de diciembre de 2015 y 12 de diciembre de 2019, se aprobaron las prórrogas del convenio de adscripción firmado entre el citado centro adscrito y la Universidad.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en su sesión de 14 de diciembre de 2023, aprueba el Convenio por el que se establecen los términos de la Adscripción de la Escuela de Ingeniería Dual de Elgoibar de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina-Herramienta a la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, se ha suscrito un nuevo convenio en el que se establecen los términos de la adscripción de la Escuela de Ingeniería Dual de Elgoibar de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina-Herramienta a la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Previamente, la Junta de la Escuela de Ingeniería en Alternancia en reunión celebrada el 4 de octubre de 2023 y en reunión extraordinaria de 5 de diciembre de 2023, aprueban el cambio de nombre oficial de la Escuela, solicitando modificar el nombre actual, Escuela de Ingeniería en Alternancia de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina Herramienta de Elgoibar por el nuevo nombre: Escuela de ingeniería Dual de Elgoibar de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina-Herramienta.

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea propone la modificación y registro de la denominación actual de la Escuela de Ingeniería en Alternancia de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina Herramienta de Elgoibar por Escuela de Ingeniería Dual del

Elgoibar de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina-Herramienta. La propuesta realizada no supone un cambio de naturaleza ni de funciones del mencionado centro, se trata de una modificación basada en su cambio de denominación, y ello con el objetivo de adaptarse mejor a los servicios que presta.

El Centro adscrito se compromete a respetar y aplicar en sus normativas y órganos de gobierno el principio fundamental estatutario de representación en los mismos y de todos los sectores de la Comunidad Universitaria. Además, debe ajustarse al artículo 13 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Por todo ello, en cumplimiento del Decreto 351/2010, de 28 de diciembre, por el que se crea el Registro de Universidades, Centros y Enseñanzas Universitarias de la Comunidad del País Vasco,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar el cambio de denominación del Centro Escuela de Ingeniería en Alternancia de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina Herramienta de Elgoibar (código RUCT 20009639), por la de Escuela de Ingeniería Dual de Elgoibar de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina-Herramienta.

Segundo.– El desarrollo de las actividades de esta escuela se llevará a efecto, según lo dispuesto en el Convenio por el que se establecen los términos de la adscripción de la Escuela de Ingeniería Dual de Elgoibar de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina-Herramienta a la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y demás normativa de aplicación.

Tercero.– Notificar la presente Orden a la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, para que en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos, esta proceda a su traslado al citado registro.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de mayo de 2024.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.